

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO</b> | <i>"Servicio de elaboración de guías de buenas prácticas que permitan implementar los lineamientos para el manejo forestal en bosque seco del norte del Perú "<sup>1</sup></i> |
| <b>PROYECTO SOLICITANTE</b>           | Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú (Bosque Seco)  |
| <b>PRESUPUESTO</b>                    | <b>S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles)</b>   |
| <b>LUGAR DE SERVICIO</b>              | Ámbito de intervención del proyecto: Piura, Lambayeque, La Libertad y Tumbes.  |
| <b>DURACIÓN</b>                       | 60 días calendario   |
| <b>CADENA DE GASTO A AFECTAR</b>      | 131050001UG4701010303003   |

### 1. ANTECEDENTES

El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco", ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) tiene como objetivo promover el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad de los bosques secos en la costa norte de Perú. Se enfoca en revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, generando beneficios ambientales globales y mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con una duración de cinco años, el proyecto es implementado por la FAO y la IUCN, y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con PROFONANPE como aliado operativo.

El área de intervención del proyecto está dividida en seis grandes corredores ubicados en la vertiente occidental de los Andes, cubriendo importantes cuencas hidrográficas como Jequetepeque, Chancay-Lambayeque, Piura, Chira y Tumbes, y abarcando las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

El proyecto se desarrolla mediante cuatro componentes interrelacionados:

**Gobernanza:** Promoción de una gobernanza multisectorial y multinivel para el desarrollo sostenible de los bosques secos.

**Conectividad Ecológica y Restauración:** Mejora de la conectividad ecológica y restauración de los bosques secos a través de una gestión eficaz y sostenible.

**Producción Sustentable:** Fomento de prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural.

**Gestión del Conocimiento:** Promoción de la gestión del conocimiento y la evaluación del proyecto.

<sup>1</sup> El proyecto considera transversalizar el enfoque de género incluyendo además los enfoques de interculturalidad e intergeneracional.

El Componente 1 tiene el propósito de contribuir a reducir las barreras institucionales, jurídicas y de inversión, con la finalidad de promover la gobernanza en los bosques secos, basándose en tres aspectos centrales: mejorar el marco de políticas, instrumentos de planeación e inversión, mediante mecanismos multinivel de articulación de los espacios territoriales; fortalecer los espacios y plataformas de intercambio de información y concertación; y fortalecer las capacidades de los actores clave en materia de planificación y gestión concertada del paisaje y las herramientas, instrumentos y plataformas para hacerlo. Este componente se basa en dos Resultados.

El proyecto apoya la meta nacional de Perú de lograr la Neutralidad de la Degradación de las Tierras (NDT) para 2030, siguiendo la jerarquía de respuestas: evitar, reducir y revertir la degradación. Esto incluye mejorar la conectividad ecológica, implementar prácticas sostenibles y aumentar áreas de restauración, contribuyendo directamente a las sub-metas nacionales de NDT.

Como parte de la incorporación de los enfoques transversales el proyecto considerar como ejes orientadores y complementarios los siguientes:

El Enfoque ecosistémico que busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, la cosmovisión indígena, y la planificación territorial.

El enfoque de paisajes<sup>2</sup> buscan proporcionar herramientas y conceptos para asignar y administrar tierras para lograr objetivos en áreas donde la agricultura, la minería y otros usos productivos de la tierra compiten con los objetivos ambientales y de biodiversidad sustentado en los principios de la gestión adaptativa, la participación de las partes interesadas y los objetivos múltiples. Considerando que los paisajes y sus componentes tienen múltiples usos y propósitos, cada uno de los cuales es valorado de diferentes maneras por las diferentes partes interesadas.

El enfoque de género que se abordará desde el enfoque basado en derechos humanos, al ser este un enfoque ampliamente aceptado y debidamente reconocido tanto en la Constitución Política del Perú como en diversos acuerdos internacionales en los que el Perú es signatario. De esta manera se espera crear / generar un entorno habilitante que promueva y facilite la incorporación del enfoque de género en el proyecto.

La gestión integral del cambio climático: De forma específica, a los gobiernos regionales y locales, establece, entre sus responsabilidades, la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, de acuerdo con lo establecido en las NDC, en los planes territoriales, planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales, programas presupuestales, proyectos de inversión y otros instrumentos de gestión.

---

<sup>2</sup> Sayer, J., Sunderland, T., Ghazoul, J., Pfund, J. L., Sheil, D., Meijaard, E. & Buck, L. E. (2013). Ten principles for a landscape approach to reconciling agriculture, conservation, and other competing land uses. *Proceedings of the national academy of sciences*, 110(21), 8349-8356.

**Enfoque intercultural:** Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana.

**Enfoque intergeneracional:** Propone la consideración de las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales, en diferentes contextos sociales, económicos, políticos y culturales determinadas, tomando en cuenta los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

El proyecto involucra a una amplia gama de actores, incluyendo entidades públicas y privadas, organizaciones locales, emprendedores y comunidades campesinas.

Uno de los productos incluye **05 Guías de Buenas Prácticas para el aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables, productos diferentes a la madera, fauna silvestre**, así como el desarrollo de actividades ecoturísticas y de conservación; con ellas se busca además **sensibilizar en el manejo sostenible de los recursos: agua, suelo y la conservación de la biodiversidad**, impulsando **buenas prácticas para el manejo de los ecosistemas, la ecoeficiencia y el manejo adaptativo** a fin de reducir los impactos negativos en las diferentes etapas de las cadenas productivas.

A través de estas guías, se contribuirá a la implementación de los 'Lineamientos de manejo forestal de los bosques secos', conforme al Art.º 60 del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, elaborado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Este artículo establece que el manejo forestal en los bosques secos debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las características del ecosistema y la escasez de agua, en cumplimiento con los lineamientos aprobados por el SERFOR.

Por las características de estos bosques se promueve el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades de ecoturismo y conservación bajo planes de manejo aprobados por la ARFFS.

El aprovechamiento maderable sólo es permitido en bosques de alta densidad poblacional de la especie a aprovechar, identificados sobre la base de los resultados de la Zonificación Forestal, del ordenamiento forestal o de los inventarios forestales. Se permite el aprovechamiento maderable en bosques de menor densidad solo a través de podas.

El Artículo 13º de la ley N°29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”, establece que el SERFOR, es la autoridad nacional forestal y de Fauna Silvestre. Tiene como misión ejercer la rectoría técnica y normativa para gestionar y promover la sostenibilidad y competitividad del sector forestal y de fauna silvestre en beneficio de la población y el ambiente, de manera articulada y eficaz. El SERFOR contribuye con el desarrollo sostenible del país realizando una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, para asegurar su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, en favor de la provisión

de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, al igual que de otros ecosistemas de vegetación y fauna silvestre; todo en concordancia con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.

Como modalidad de aprovechamiento y manejo de recursos forestales en bosques primarios, el SERFOR mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) establece en su Artículo 10°, las concesiones forestales con fines maderables y las concesiones forestales con fines no maderables. Para este último tipo de concesión se distinguen dos modalidades: (1) concesiones para productos del bosque (ej. algarroba, fibra de ceibo, plantas medicinales, otros) y (2) concesiones para ecoturismo. Las concesiones, permisos y autorizaciones forestales que el Estado otorga, deben priorizar atender los requerimientos de las comunidades

El Proyecto busca un servicio de una persona natural que elabore, **“02 Guías de Buenas Prácticas** para el aprovechamiento sostenible de productos forestales, diferentes a la madera, y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades ecoturísticas y de conservación. Estas guías tendrán presentación impresa, así como una sencilla aplicación virtual

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 2.1. Objetivo General

Contratar un servicio que elabore, **“02 Guías de Buenas Prácticas** para el aprovechamiento sostenible de productos forestales diferentes a la madera, y ecoturismo que contribuyan en la implementación de los Lineamientos de manejo forestal de los bosques secos de acuerdo con el Art.°60 del Reglamento para Gestión Forestal de la Ley Forestal de Flora y de Fauna Silvestre, elaborado por SERFOR.

### 2.2. Objetivos específicos

- Sistematizar información y proponer buenas prácticas para el aprovechamiento sostenible de los productos del bosque seco de las cuatro regiones (Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad) con énfasis en el manejo sostenible de los recursos agua, suelo, y conservación de la biodiversidad.
- Contar con material de difusión, físico y virtual de las de cada una de las guías.

## 3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran por parte del proveedor o el área solicitante durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.
- El trabajo de campo se desarrollará en el ámbito de influencia del Proyecto, el cual contempla 4 regiones de la Costa norte del Perú: Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

## 4. ASPECTOS GENERALES

### 4.1. Principales Actividades

En el marco de la consultoría, se deberá cumplir con realizar las siguientes actividades:

- El consultor presentará la metodología y planificación de actividades para el desarrollo del servicio, el mismo que será presentado, revisado y aprobado en la primera reunión con el coordinador del componente 01, miembros del equipo técnico de la Unidad de Gestión del Proyecto Bosque Seco, representantes del Gobierno Regional respectivo, del MINAM y SERFOR, a los diez (10) días calendarios de notificada la Orden de Servicio.
- Reuniones de trabajo y coordinaciones permanentes con el coordinador del componente 01 y con los especialistas de los órganos de línea del MINAM pertinentes, SERFOR y de los Gobiernos Regionales a realizarse de manera virtual o híbrida en las oficinas del “Proyecto bosque seco” y que serán desarrolladas por lo menos una (01), reunión cada quince (15) días, verificándose la reunión sostenida mediante listas de asistencia y actas de reunión.
- Revisar y analizar información primaria y secundaria, referente a los siguientes puntos: 1) Ley forestal y de fauna silvestre, Ley N° 29763, 2) Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, 3) D.S 018-2015 MINAGRI. Decreto supremo que aprueba el reglamento para la gestión forestal., 4) Decreto Legislativo N° 1283, decreto legislativo que establece medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley N° 29763, 5) Modelos de guía desarrollados por SERFOR<sup>3</sup>, 6) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 263-2018-MINAGRI-SERFOR-DE que aprueban los lineamientos para la elaboración de declaración de manejo de concesiones para ecoturismo, 7) Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 00013-2016-MIDAGRI-SERFOR-DE, lineamientos para la formulación de Planes de Manejo Forestal Intermedio para el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la Madera. 8) Resolución de Dirección Ejecutiva N.° D0061-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, Lineamientos para la elaboración de la declaración de manejo para el aprovechamiento forestal maderable en bosques secos, 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 170-2015-SERFOR-DE, que aprueba los lineamientos para la elaboración de DEMA para el aprovechamiento de productos diferentes a la madera, 10) Directiva de documentos normativos del servicio nacional forestal y de fauna silvestre – SERFOR. DG. N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, 11) Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, 12) Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las áreas naturales protegidas y 13) Normativa vigente respecto a las políticas relacionadas al enfoque de género e intercultural y competencias de instituciones involucradas.
- Validar las guías en cada una de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Medio ambiente de Piura, Tumbes, Lambayeque y la Libertad u otros actores de los gobiernos regionales mencionados que tengan relación con la temática.
- Lograr la aprobación por parte del SERFOR y los gobiernos regionales respectivos.

<sup>3</sup> Melchor-Castro, R.B. & M. Bejarano. 2019. Guía de productos forestales no maderables en Madre de Dios. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Lima, Perú. 108 Pp

- Metodología para aplicar que técnicamente viable es decir debe contener la secuencia lógica entre trabajo de campo y gabinete.

## 5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

### 5.1. PRODUCTO 01:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los diez (10) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato

Plan de Trabajo que incluya:

- Cronograma detallado del trabajo en gabinete que será necesario desarrollar para el procesamiento y análisis de la información.
- Descripción de la metodología de campo y gabinete a desarrollar técnicamente viable, y herramientas de recolección de información que se propone emplear.
- Propuesta preliminar de estructura de la guía, para ser evaluada y de ser necesario considerada para el producto 02.

### 5.2. PRODUCTO 02:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los setenta (60) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Debe considerar al menos los siguientes ítems:

- 01 guía de buenas prácticas para el aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables en bosques secos, que incluye la caracterización de las diferentes especies forestales no maderables del bosque seco
- 01 guía de buenas prácticas para el ecoturismo y el manejo sostenible de los recursos naturales en el bosque seco.

### 5.3. PRODUCTO 03:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los noventa (60) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Debe considerar al menos los siguientes ítems:

- Presentación de las guías en Aplicativo virtual.
- Presentación de un tiraje de 500 ejemplares por guía

Los productos se presentarán en formato digital (correo electrónico) para facilitar la revisión simultánea del equipo; el formato será Word, salvo en el caso fotografías que deberán ser presentados en su formato original, de ser el caso, todos debidamente organizados.

## 6. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de PROFONANPE.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

## 7. FORMA DE PAGO

| Nº | Producto                            | Plazo<br>(días calendario) | Porcentaje a pagar |
|----|-------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| 1  | Producto 01: Considerado en el 5.1. | 10                         | 20%                |
| 2  | Producto 02: Considerado en el 5.2. | 40                         | 40%                |
| 3  | Producto 03: Considerado en el 5.3. | 60                         | 40%                |
|    | <b>Total</b>                        |                            | <b>100.0%</b>      |

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.
- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.

## 8. CONFORMIDAD

- Los productos serán revisados y aprobados por el Coordinador del Componente 1: Gobernanza contando con la asistencia técnica de SERFOR y el especialista designado de la DGDB.
- La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

## 9. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de PROFONANPE<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

## 10. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

- Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una **persona natural** que cuente con un especialista con las siguientes características:

| REQUISITOS                                      | DETALLES   |
|---|--|
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO</b> | - Profesional titulado en: Ingeniería forestal, Ciencias biológicas, ciencias ambientales, ingeniería agronómica, o afines a la materia.   |
| <b>EXPERIENCIA GENERAL</b>                      | - Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.  |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>                   | - Experiencia específica mínima de 03 años como especialista y/o analista y/o supervisor y/o coordinador, relacionada con la gestión de los recursos naturales del bosque, deseable en bosque seco.<br>- Al menos una (01) experiencia en la elaboración de guías de capacitación para adultos.<br>- Manejo de aplicativos virtuales |
| <b>CAPACITACIÓN</b>                             | - Deseable con estudios de especialización, cursos y/o diplomados relacionados a la especialidad de: bosques y gestión de recursos naturales, desarrollo rural, capacitación de adultos.   |

- Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- El/la consultor(a)<sup>5</sup> realizara el servicio bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1: Gobernanza y el especialista designado de la DGDB. Este equipo será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

## 13. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

- Las propuestas deberán incluir:
  - Propuesta técnica considerando metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, perfil del consultor, responsabilidades del consultor, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos incluye el CV del consultor y detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

## 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

<sup>5</sup> El postor que se adjudique el servicio, deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.



|  |   |     |
|--|---|-----|
| - Formación académica y/o nivel de estudio | : | 20% |
| - Experiencia general                      | : | 20% |
| - Experiencia específica                   | : | 30% |
| - Capacitación                             | : | 15% |
| - Propuesta técnica                        | : | 15% |

### ¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

-----

*En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.*